



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al titular del INAH, para que informe sobre las acciones de restauración y conservación realizadas en 2014 en diversas zonas arqueológicas del Istmo de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, suscrito por el Senador Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, conforme al siguiente orden:

- I. En el capítulo **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo, así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen correspondiente;
- II. En el capítulo relativo al **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** se sintetizan los antecedentes, alcances y resoluciones presentados por el promovente del punto de acuerdo, y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES** la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

### I. ANTECEDENTES

- La Proposición presentada por el Senador Eviel Pérez Magaña está fundamentada en los artículos 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción I, 76, fracción I, 164, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República y fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2015.
- Ese mismo día la presidencia de la Mesa Directiva, con base en sus atribuciones legales y reglamentarias, turnó el instrumento a la Segunda Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO

El Punto de Acuerdo presentado por el senador Eviel Pérez Magaña tiene por objeto hacer un exhorto a la titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que informe sobre las acciones de restauración y conservación realizadas en 2014 en las zonas arqueológicas de San José el Mogote, Lambityeco, Yagul y en las diversas ubicadas en el Istmo de Tehuantepec en el estado de Oaxaca; las acciones programadas para 2015 en las referidas zonas; y en su caso, las medidas adoptadas para evitar el saqueo o la destrucción de las mismas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

La motivación de esta proposición surge de reconocer el enorme patrimonio cultural de México, tanto de los bienes materiales e inmateriales, condecorados por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) mismos que han sido reconocidos como fuerte de cultura, de aprendizaje y turismo. En consecuencia afirma el autor, "resulta de gran importancia preservar nuestro patrimonio nacional, incluyendo acciones para alentar actitudes de valoración, aprecio y custodia de los bienes que lo integran".

La justificación legal del exhorto en cuestión toma en consideración la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual reconoce a la cultura como derecho humano y consecuentemente, como principio que debe dirigir la política de Estado. Asimismo, alude a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (en adelante LFMZAAH), que define los bienes pertenecientes a nuestro patrimonio y establece las acciones de coordinación entre instituciones federales, estatales y municipales con los particulares en distintos campos, como la investigación, difusión y protección de los mismos.

Dentro de las vastas zonas arqueológicas en el país, la proposición se centra en el estado de Oaxaca, tercer lugar en zonas arqueológicas del país después de Quintana Roo y Yucatán. En dicha entidad el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) tiene bajo su resguardo 11 zonas arqueológicas. Lamentablemente, indica el promovente, algunas de estas zonas están descuidadas o han sido dañadas, además de estar afectadas por los saqueos que se cometen en ellas.

En opinión del autor, resulta fundamental dar atención a todas aquellas zonas arqueológicas que por diversas circunstancias se encuentran en algún grado de deterioro o maltrato por diversas cuestiones



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

naturales o humanas. La pluralidad de las tradiciones y la diversidad de las expresiones artísticas y culturales de nuestro país, así como sus zonas arqueológicas, implican una tarea de preservación y protección que compromete a todos los sectores y grupos de la sociedad.

Es en este sentido que la presente proposición se enfoca a recabar información sobre programas ejecutados y por realizarse en el presente año; así como las medidas adoptadas para evitar destrucción y saqueo; y de esta manera, coadyuvar en las acciones necesarias para preservar las zonas arqueológicas de Oaxaca en comento y fomentar en la ciudadanía una cultura de respeto y protección a éstas. Lo que coadyuvará en que continúen siendo una fuente importante de conocimiento, cultura y atractivo turístico.

Con base en lo anterior se formula el siguiente:

### **"Punto de Acuerdo**

**Único.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que informe sobre las acciones de restauración y conservación realizadas en 2014 en las zonas arqueológicas de San José el Mogote, Lambityeco, Yagul y en las diversas ubicadas en el istmo de Tehuantepec en el estado de Oaxaca; las acciones programadas para 2015 en las referidas zonas; y en su caso, las medidas adoptadas para evitar el saqueo o la destrucción de las mismas."*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultades para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Los seres humanos han sentido la necesidad de expresar su capacidad creativa y preservar los trazos de su historia. El conjunto de obras que dan testimonio de la identidad cultural nacional son conducto para vincular a la gente con su historia. El capital cultural cambia y evoluciona constantemente, y cada nueva generación lo enriquece. Sin embargo, muchas expresiones y manifestaciones arqueológicas están amenazadas por la falta de apoyo, la acción del hombre, o simplemente, por el paso del tiempo. Si no se revive el interés social por el patrimonio cultural e histórico de nuestro país podría perderse para siempre la contribución artística de las y los mexicanos a la civilización universal. La protección y desarrollo del legado histórico o del conjunto de bienes que han dejado los hombres en México a través del tiempo es una necesidad de cualquier Estado para reafirmando su identidad cultural.

D. En México, la observancia de dicha noción ha derivado, a partir del siglo XX, en la instauración de múltiples instituciones y cuerpos normativos que buscan regular la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio nacional, labores cuya máxima expresión de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

salvaguarda está contenida en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH), cuyo espíritu normativo sitúa a dichas labores como un asunto de interés social y nacional, y deposita en el orden Federal de gobierno el principio de autoridad para llevar a cabo las acciones que, en representación del interés público, sean necesarias para proteger el legado cultural de la Nación.

E. La legislación vigente, sustentada en la fracción XXV del artículo 73 constitucional, inscribe en un régimen de protección los bienes muebles e inmuebles producto de las civilizaciones que habitaron el territorio nacional antes del establecimiento de la hispánica, los bienes que por determinación de ley o por la vía de declaratoria estén vinculados con la historia de la nación o, bien, fueron destinados al culto religioso, así como aquellos que por sus cualidades revisten un valor estético relevante cuya protección es de interés nacional.

F. El marco jurídico al que se adscribe el patrimonio cultural bajo las figuras de monumentos y zonas de monumentos le otorga una condición jurídica que, en el caso de los bienes arqueológicos, por disposición expresa de la ley, los hace propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles y, en el caso de los bienes artísticos y los bienes históricos, los sujeta a modalidades de uso, conservación y traslado de dominio con el propósito esencial de garantizar su salvaguarda, con independencia de si se trata de bienes públicos o de propiedad particular. Esta naturaleza jurídica resume, en gran medida, un debate histórico e ideológico por mantener libres del comercio y del saqueo a los bienes arqueológicos y evitar, entre otros fines, la destrucción de los inmuebles arqueológicos, históricos o artísticos, amenazados por el desarrollo urbano y los intereses inmobiliarios.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

G. El Instituto Nacional de Antropología e Historia es uno de los actores encargados de aplicar la Ley mencionada. El artículo 44 de dicha norma legal nombra a este Instituto autoridad competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos. Entre otras responsabilidades, por mandato de este instrumento jurídico, el INAH debe encargarse de fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos; impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación.; otorgar permisos y dirigir acciones cuando las autoridades de los Estados, Territorios y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos. Bajo este fundamento legal, el INAH tiene plena facultad normativa y rectora en la protección y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.

H. Actualmente, este organismo es responsable de más de 110 mil monumentos históricos, construidos entre los siglos XVI y XIX, y 29 mil zonas arqueológicas registradas en todo el país, aunque se calcula que debe de haber 200 mil sitios con vestigios arqueológicos. De acuerdo a información publicada en el sitio oficial de INAH, Oaxaca es el estado de la República Mexicana con el mayor número de zonas arqueológicas registradas. Actualmente se cuenta con más de 3,600 sitios registrados en las ocho regiones del estado. La Sección de Arqueología de la Delegación del INAH en Oaxaca tiene como prioridad el establecer las estrategias para la conservación, investigación y difusión del patrimonio arqueológico que se localiza en el estado, vinculando a la sociedad civil en su protección<sup>1</sup>.

I. Recientemente, la delegación oaxaqueña del INAH ha llevado a cabo proyectos de salvamento en la región del Istmo de Tehuantepec, en el

<sup>1</sup> <http://inahoaxaca.blogspot.mx/p/arqueologia.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

marco del establecimiento de los parques eólicos. En los Valles Centrales se realizan rescates arqueológicos en inmuebles en construcción y donde se hicieron hallazgos fortuitos; así también en breve se iniciarán trabajos de prospección en la región de Los Coatlanes. Los proyectos de rescate, salvamento e investigación involucran a las comunidades con el objetivo de generar las condiciones adecuadas para la conservación de este patrimonio. Sin embargo, la información respecto de estos proyectos es vagamente difundida. Existe por tanto una apremiante necesidad de conocer el estado de dichos proyectos y sus resultados en los bienes de la nación.

J. El territorio oaxaqueño constituye un mosaico multicultural. La diversidad geográfica, cultural y étnica de Oaxaca ha coexistido a lo largo de la historia dejando vestigios que se han vuelto referencia obligada en la historia de América. Las raíces de las culturas de Oaxaca se localizan en el centro de las culturas mesoamericanas. En este territorio fue donde surgió y se desarrolló la cultura zapoteca; más adelante también surgieron y llegaron a estos territorios culturas como la zapoteca y mexicana.

Hasta el día de hoy, en este territorio la diversidad es un elemento fundamental de la vida diaria. Cada una de las 16 culturas étnicas de Oaxaca representa un conjunto de valores único e irremplazable, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su anhelo de estar presentes en México y en el mundo.

K. Aunque la legislación nacional e internacional protege la riqueza cultural de México y prohíbe de manera explícita su tráfico, exportación y venta, ésta es objeto de tráfico ilícito y destrucción. De acuerdo al reporte "Lista Roja de Bienes Culturales en Peligro de Centroamérica y México", publicada por el Consejo Internacional de Museos, en los últimos veinte años se han interceptado exportaciones ilícitas de bienes culturales que manifiestan un





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

incremento en el interés por antigüedades en el mercado internacional. El saqueo de los bienes culturales ha cobrado dimensiones de un mercado mundial alimentado por los robos llevados a cabo a gran escala. La demanda que esto significa ha incentivado las excavaciones clandestinas en sitios arqueológicos, así como el aumento de los robos y saqueos.

L. El tráfico ilícito de los bienes arqueológicos causa un daño irreparable a la identidad de la nación y representa una grave pérdida al patrimonio cultural de la humanidad. Como lo ha descrito la Dra. Irina Bokova, directora general de la UNESCO, *el saqueo y el tráfico ilícito de los objetos culturales son crímenes contra la identidad de los pueblos, ya que causan destrozos irreparables en la autoestima, en la confianza de las sociedades y en su capacidad de desarrollarse, construir, superar las crisis*<sup>2</sup>.

Lo anterior nos lleva a la conclusión que una buena gestión de conservación y protección del patrimonio es una de las mejores herramientas que disponemos para crear las condiciones del entendimiento y aprendizaje mutuo entre los pueblos y a través de la historia de cada uno de ellos.

M. Bajo la premisa de hacer valer una política de Estado sustentada en el interés social y el orden público, que privilegie la acción gubernamental en la defensa de los elementos que se considera son la expresión de la historia, identidad y riqueza nacionales, los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura coinciden con el espíritu de la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador Eviel Pérez Magaña, en tanto que manifiesta la preocupación por brindarle al desarrollo

<sup>2</sup> Bokova, Irina. Poner coto al tráfico ilícito de bienes culturales.  
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3457/3.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

marcos que garanticen la permanencia en el tiempo del patrimonio cultural de la Nación.

Por lo anteriormente se somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que informe sobre las acciones de restauración y conservación realizadas en 2014 y sobre las programadas para 2015, en las zonas arqueológicas de San José El Mogote, Lambityeco, Yagul y en las diversas ubicadas en el istmo de Tehuantepec en el estado de Oaxaca y, en su caso, las medidas adoptadas para evitar el saqueo o la destrucción de las mismas.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.*



**Dip. Adriana González Carrillo**  
Presidenta



**Sen. Juan Carlos Romero Hicks**  
Secretario



**Sen. Hilda Esthela Flores Escalera**  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

  
**Dip. Trinidad Morales Vargas**  
Secretario

  
**Dip. José Luis Flores Méndez**  
Integrante

  
**Dip. Cristina González Cruz**  
Integrante

  
**Dip. José Angelino Caamal Mena**  
Integrante

*Dip. Ma. del Carmen García de la Cadena R.*

  
**Sen. Arquímedes Oramas Vargas**  
Integrante

  
**Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo**  
Integrante

**Sen. Dolores Padierna Luna**  
Integrante

  
**Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.



Dip. Sergio Augusto Chan Lugo  
Integrante



Dip. David Pérez Tejada Padilla  
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil  
Integrante